

Comunicado

A la Sociedad Portuaria Buenaventura no le ha sido negada solicitud para convertirse en operador portuario

Buenaventura, agosto 14 de 2017.- La Sociedad Portuaria Buenaventura, se permite aclarar a la opinion publica y comunidad portuaria en general, la informacion emitida por varios medios de comunicaci3n con relacion a la solicitud que realiz3 a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

La SPB, en calidad de concesionaria del Terminal Maritimo de Buenaventura, present3 solicitud a la mencionada entidad, encaminada a modificar la cl3usula 12.19 de su contrato de concesi3n portuaria No. 009 de 1994. Para tal fin dicha entidad, requiri3 conceptos a la Superintendencia Delegada de Puertos de la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Superintendencia de Industria y Comercio. Teniendo en cuenta las consideraciones presentadas por parte de las autoridades de puertos y de competencia en el pais, la ANI, confirm3 que es l3cito que la Sociedad Portuaria Buenaventura pueda prestar servicios portuarios, pero bajo ciertas condiciones enmarcadas en el r3gimen de competencia, en el evento que opere bajo las disposiciones contractuales y, adem3s, dio consideraciones o recomendaciones que posibilitan la operaci3n.

Lo anterior, significa, que en ning3n momento, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, haya negado a la Sociedad Portuaria Buenaventura ser operador portuario ###.